



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 57/17

Buenos Aires, 15 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 470/16, SE-CFJ N° 08/17, SE-CFJ N° 09/17, SE-CFJ N° 10/17, SE-CFJ N° 11/17, SE-CFJ N° 12/17, la realización de las "Jornadas Internacionales: justicia de género para una ciudad global. Desafíos, tensiones y perspectivas" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Disp. SE-CFJ N° 08/17 y SE-CFJ n° 09/17 se aprobó la realización de la actividad "Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)" en dos ediciones, una edición para empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 23 y 30 de marzo; 6, 12, 20 y 27 de abril; 4 y 11 de mayo de 2017 de 14 a 18 horas y la otra edición para funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 21 y 28 de marzo; 4, 11, 18 y 25 de abril; 2 y 9 de mayo de 2017 de 14:00 a 18:00 horas.

Que, por las Disp. SE-CFJ N° 10/17, SE-CFJ N° 11/17 y SE-CFJ N°12/17, se aprobó la realización de la actividad "La Justicia Penal Juvenil especializada" (en tres módulos), previéndose el desarrollo del Módulo I, los días 11, 18 y 25 de abril y 2 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs.; el Módulo II, los días 9, 16 y 23 de mayo de 2017 de 14:30 a 17:30hs. y, el Módulo III, los días 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017 de 14:30 a 17:30hs.

Que, por otra parte, la Oficina de Género del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizó la realización de las "Jornadas Internacionales: justicia de género para una ciudad global. Desafíos, tensiones y perspectivas", los días 24 de abril de 2017 de 18:00 a 21:00hs., 25 de abril de 2017 de 9:00 a 18:30hs., 26 de abril de 2017 9:00 a 20:00hs. y los días 27 y 28 de abril de 2017 a partir de las 18:30hs., que fueron declaradas de interés por el Centro de Formación Judicial (Disp. SE-CFJ N° 460/16).

Que, en consecuencia, el día 25 de abril del corriente año coincidieron los desarrollos de las actividades "Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)", segunda edición; "La Justicia Penal Juvenil especializada – Módulo I" y las "Jornadas Internacionales: justicia de género para una ciudad global. Desafíos, tensiones y perspectivas".

Que, la alta concurrencia de participantes a las Jornadas mencionadas en último término, colmó la capacidad del Aula de Capacitación del Centro de Formación Judicial.

Que, por lo expuesto fue necesario resolver en forma urgente dónde ubicar para esa fecha las actividades, "Entrenamiento en litigación oral de casos penales (Capacitación para la transferencia de competencias)", segunda edición y "La Justicia Penal Juvenil especializada – Módulo I".

Que, sin perjuicio de la contratación efectuada al Hotel NH City por la locación de salones con menor capacidad -utilizados con motivo de la realización de las mencionadas actividades-, también se debió contratar un salón de mayor capacidad que contara con el

equipamiento requerido para el desarrollo de la actividad "La Justicia Penal Juvenil especializada".

Que, con tal motivo, se solicitó presupuesto a la empresa Hotel NH City que remitió un formulario Proforma, con el detalle del costo de la provisión de un salón con la capacidad requerida para la cantidad de asistentes previstos, con sistema de sonido y coffee break para noventa personas.

Que, finalmente se contrató al Hotel NH City por locación del Salón G. Leopardi de Bolívar 160, con el equipamiento y provisión del servicio detallados en el considerando que antecede para el desarrollo de la actividad "La Justicia Penal Juvenil especializada - Módulo I" del día 25 de abril de 2017.

Que existen recursos presupuestarios disponibles en la cuenta 3.2.1 (Alquileres de edificios y locales) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial para afrontar este pago del alquiler del salón del Hotel NH City.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de pesos cuarenta y un mil ciento noventa y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$41.194,45) a la firma City Hotel S.A en concepto de locación del Salón G. Leopardi de Bolívar 160, C.A.B.A., con equipamiento de audio y servicio de coffee break para ciento treinta personas, para el día 25 de abril de 2017.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 057/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM